

ACTA ORDINARIA 02-2020

Acta de la Sesión ordinaria número dos del Consejo de Sede de la Universidad Técnica Nacional, realizada el lunes veintidós de febrero dos mil veintiuno, al ser las quince horas nueve minutos, en forma virtual, a través de la plataforma de *Google meets*.

MIEMBROS PRESENTES

Eduardo Barrantes Guevara	Presidente (Preside), Balsa, Concepción
Mauren Espinoza Chacón	Sector Administrativo, Balsa, Concepción
Uriel Rojas Hidalgo	Sector Docente, Grecia
Eric Alvarado Barrantes	Sector Productivo, Alajuela
Carlos Masís Loría	Representante Estudiantil, Cartago
Hernán Arroyo Bravo	Sector Productivo, Concepción
Luis Alberto Fallas Calvo	Representante Estudiantil (Suplente), Poas
Edwin Alpízar Vaglio	Representante Docente, San José

MIEMBROS AUSENTES

Alice Bolaños González	Sector Productivo, Concepción
------------------------	-------------------------------

INVITADOS

José Pablo Arguedas Alfaro	Coordinador del área Administrativa
----------------------------	-------------------------------------

ORDEN DEL DÍA SESIÓN ORDINARIA 02-2021

1. Aprobación del Orden del Día de la sesión Ordinaria N°2-2021.
2. Revisión y aprobación de las Actas anteriores Ordinaria N°19-2020 y Extraordinaria N°01-2021.
3. Atención Coordinador del área Administrativa.
4. Presentación del Representante Docente, Edwin Alpízar Vaglio
5. Nombramiento de representante estudiantil, ante Comisión de Residencias Estudiantiles, Sede Atenas.
6. Asuntos Varios

ARTÍCULO I. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN ORDINARIA 02-2021.

El señor presidente, Eduardo Barrantes Guevara, da lectura del Orden del Día para la sesión ordinaria N°02-2021.

Se somete a votación el orden del día, por los señores miembros del Consejo de Sede.

ACUERDO 1-02-2021: “Aprobar el orden del día de la Sesión Ordinaria 02-2021”.
ACUERDO FIRME Y POR UNANIMIDAD, CON SIETE VOTOS A FAVOR.

ARTÍCULO II. REVISIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N°19-2020 y EXTRAORDINARIA N°01-2021.

Una vez realizadas las consultas a observaciones o ajustes propuestos por cada uno de los miembros del Consejo de Sede y no habiendo objeción a los mismos se acuerda lo siguiente:

ACUERDO 2-02-2021: Se acuerda aprobar el acta de la Sesión Ordinaria N°19, del 16 de diciembre, 2020 celebrada por el Consejo de Sede.
ACUERDO FIRME Y POR UNANIMIDAD, CON SIETE VOTOS A FAVOR.

ACUERDO 3-02-2021: Se acuerda aprobar el acta de la Sesión Extraordinaria N°01, del 12 de enero, 2021 celebrada por el Consejo de Sede.
ACUERDO FIRME Y POR UNANIMIDAD, CON SIETE VOTOS A FAVOR.

ARTÍCULO III. ATENCIÓN COORDINADOR DEL ÁREA ADMINISTRATIVA

El señor José Pablo Arguedas, agradece el espacio brindado, el objetivo es comentarles en relación con el tema de Reducción de Canon, Comedor Sede Atenas. GASA-017-2021.

En atención a la situación del COVID-19, la suspensión de labores presenciales en su mayoría en la sede y la reapertura de labores académicas en los laboratorios y cursos prácticos de las carreras, así como una mayor afluencia de personal administrativo, le hago de su conocimiento la situación referente al servicio de comedor de la sede de Atenas:

CONSIDERANDO

1. Directrices de la Rectoría: R-015-2020, R-017-2020, R-019-2020, R-020-2020 Y R-024-2020 y subsiguientes, referente a la suspensión de labores presenciales.

2. Circulares de la Dirección General de la Administración Universitaria DGAU-008-2020, DGAU-010-2020, DGAU-013-2020, DGAU-016-2020, DGAU-018-2020, DGAU-022-2020, DGAU-025-2020, DGAU-027-2020, DGAU-028-2020, y subsiguientes sobre el manejo de las labores domiciliarias.
3. Circular VDOC-17-2020, VDOC-37-2020 y subsiguientes sobre el abordaje de los cuatrimestres de educación remota y no presencial.
4. Acuerdo del Consejo Universitario, 15-19-2020 sobre la virtualidad del I cuatrimestre de 2021.
5. La existencia del Contrato CO-DPI-006-2020 del Contrato Concesión de local para la explotación de Soda Sede Atenas Licitación Pública Número 2019LN-000003-UTN, a partir del 01 de julio del año 2020 hasta el 30 de junio del 2021, con posibilidad de ser prorrogado por tres años más hasta completa 4 años. Firmado por el Sr. Marcelo Prieto Jiménez Rector y el Sr. Douglas Retana Hernández, Concesionario.
6. Resolución-DPI-079-2020, de la Dirección de Proveeduría Institucional, emitida por el Sr. Julio César Pérez Hernández, Director a.i de Proveeduría Institucional, de fecha 17 de julio de 2020, donde indica en su, por lo tanto:

“...SUSPENDER en el plazo brindado en el artículo 200 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, para dictar la orden de inicio de Contrato, hasta tanto no se den las condiciones para que el servicio pueda operar según lo dispuesto en el pliego de condiciones de la Licitación...”

7. ACUERDO 2-29-2020, del Consejo Universitario que cita:

“Conocer el protocolo para impartir de manera presencial laboratorios y cursos prácticos en la Sede Regional de Atenas, trasladado por la Decanatura de la Sede Regional de Atenas, mediante oficio DECSA-478-2020, en el siguiente orden:

ÚNICO. Se tiene por recibido el Protocolo de atención de Clases Presenciales en Laboratorios y Cursos Prácticos en la Sede de Atenas y se instruye a la Decanatura de la Sede Regional de Atenas para que proceda en implementarlo para el periodo lectivo 2021, en los términos expuestos en el anexo del mismo nombre trasladado mediante oficio DECSA-478-20, propuesto por la Coordinación de Gestión Administrativa y Área de Salud Ocupacional de la Sede Regional de Atenas”. ACUERDO POR UNANIMIDAD Y FIRME.

8. CIRCULAR: R-003-2021 de la Rectoría; sobre la estrategia de presencialidad universitaria
9. Que las Sede de Atenas cuenta con permiso de funcionamiento del servicio de comedor al 02 de diciembre de 2021.

10. Que el valor del canon mensual corresponde al $\$460.000,00$

POR LO TANTO

Debido a que la sede ha retomado lecciones presenciales en cursos prácticos y laboratorios de las carreras, así como presencialidad de una mayor parte de servidores administrativos y algunos académicos.

Le agradezco elevar la solicitud ante las demás autoridades universitarias, con la finalidad de que se realice una disminución del canon en un 50% por concepto de alquiler a partir del 01 de febrero al 31 de diciembre de 2021 al Sr. Douglas Retana Hernández, Concesionario Comedor de la Sede de Atenas, debido a que la sede se encuentra con servicios de un aforo aproximado de un 50%, entre estudiantes, personal académico y administrativo por motivos de la pandemia y se le ha solicitado su apertura del servicio de comedor a partir del 01 de febrero de 2021.

No omito indicar que el Sr. Douglas Retana Hernández, Concesionario Comedor de la Sede de Atenas, cuenta con un contrato a partir del 01 de julio de 2020 hasta por cuatro años según, Contrato CO-DPI-006-2020 del Contrato Concesión de local para la explotación de Soda Sede Atenas Licitación Pública Número 2019LN-000003-UTN.

ACUERDO 4-02-2021: Se acuerda aprobarla y elevar la solicitud GASA-017-2021, ante Consejo Universitario, presentada por el Coordinador del Área Administrativa de la Sede de Atenas, en que se realice una disminución del canon en un 50% por concepto de alquiler a partir del 01 de febrero al 31 de diciembre de 2021 al Sr. Douglas Retana Hernández, Concesionario Comedor de la Sede de Atenas (Contrato CO-DPI-006-2020), debido a que la sede se encuentra con servicios de un aforo aproximado de un 50%, entre estudiantes, personal académico y administrativo por motivos de la pandemia y se le ha solicitado su apertura del servicio de comedor a partir del 01 de febrero de 2021.

ACUERDO FIRME Y POR UNANIMIDAD, CON SIETE VOTOS A FAVOR.

ARTÍCULO IV. PRESENTACIÓN DEL REPRESENTANTE DOCENTE

El señor Edwin Alpizar Vaglio, representante del Sector docente ante el Consejo de Sede, realiza la siguiente presentación; comenta que la misma la realizó tomando referencias y recomendaciones del señor Uriel Rojas, como representante Docente de este Órgano Colegiado.

Gestión del representante docente ante el Consejo de Sede

Características del Perfil Docente especialmente los de la Sede Atenas:

- Vinculados al sector productivo.
- Poca vinculación con la universidad.
- Falta de condiciones para motivar e involucrar a los docentes con la universidad.
- Se requieren acciones del orden administrativo, presupuestario, legal y de alto nivel (acuerdos del Consejo Universitario).

Facilidades Físicas para los docentes:

- Oficinas y salas de reuniones por carrera (habilitar casas)
- Casilleros
- Reglamentos para el uso de residencias para docentes

Asistentes de carrera

- Crear un puesto de asistente técnico para cada carrera.

Desechar la R115

- Un abuso considerar que los docentes disponen horas para hacer investigación y extensión en el tiempo que es contratado para docencia.

Tiempos para investigación

- Asignar una cuota de tiempos docentes por carrera para investigación.
- Los proyectos deben estar vinculados a las carreras, considerando los lineamientos estratégicos de investigación y la participación activa de los docentes-académicos de cada carrera.

Puestos en propiedad para los docentes

- Actualmente hay aproximadamente 155 docentes en la sede.
- Solamente hay 15 contratados en propiedad.
- Consultas en el marco de la Ley N°9343 Ley de Reforma Procesal Laboral, aprobada el 9 de diciembre de 2015.

Derecho al voto

- Solamente los docentes en propiedad votan, lo que genera un proceso antidemocrático y peligroso.

- El derecho debe ser independiente del nombramiento en propiedad.

Se agradece la presentación como representante del sector docente y vocero de las necesidades del sector. Se procede con un espacio para emitir respuesta en relación con los puntos expuestos y comentarios de parte de los miembros del Consejo de Sede.

ARTÍCULO VI. NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE ESTUDIANTIL, ANTE COMISIÓN DE RESIDENCIAS ESTUDIANTILES, SEDE ATENAS.

El señor Eduardo Barrantes comenta, en apego a lo establecido en el Artículo 8, inciso b) del Reglamento de Residencias para la Población Estudiantil de la Universidad Técnica Nacional donde se indica:

Artículo 8. En cada sede universitaria habrá una Comisión de Residencias, la cual estará conformada por:

- a) El o la Directora de Vida Estudiantil de cada Sede, quien la preside
- b) Dos representantes estudiantiles por Sede, designados anualmente por el Consejo de Sede en el primer mes del primer cuatrimestre.
- c) El funcionario encargado del Programa de becas de cada Sede o un representante designado por la Dirección de Vida Estudiantil de la Sede
- d) El o la Directora responsable superior del área académica o un representante designado por esta persona.
- e) El quórum será de tres miembros.

Se recibe oficio VESA-058-2021, de la Coordinación del Área de Vida Estudiantil, en la cual presenta los nombres de los estudiantes, es importante aclarar que se realizó el proceso de publicación ante la comunidad estudiantil y a la vez se consultó a los estudiantes actuales si estaban de acuerdo en continuar en la comisión de Residencia, estos son los nombres de los estudiantes asignación; Elmer García Morales, Carrera: Producción Animal y Leonela Guillén Lara, Carrera: Contabilidad y Finanzas como representantes estudiantiles ante la Comisión de Residencias, lo anterior a lo establecido en el Reglamento de Residencias para la Población Estudiantil de la Universidad Técnica Nacional.

Por tanto, si están de acuerdo en proceder con la toma de acuerdo, para nombrar a los dos estudiantes representantes ante la Comisión de Residencia.

ACUERDO 5-02-2021: De acuerdo con la información emitida mediante oficio VESA-0058-2021, este Consejo acuerda designar a los estudiantes; Elmer García Morales y Leonela Guillen Lara, como representantes estudiantiles ante la Comisión de Residencias, lo anterior en apego a lo establecido en el artículo 8, inciso b) del Reglamento de Residencias para la población Estudiantil de la Universidad Técnica Nacional.

ACUERDO FIRME Y POR UNANIMIDAD, CON SIETE VOTOS A FAVOR.



ARTÍCULO VII. ASUNTOS VARIOS

1. El señor Eduardo Barrantes comenta en relación con el tema de Ley de Empleo Público, que las universidades están organizando un frente común, para evitar que este pase en la Asamblea Legislativa, ya que específicamente en el Artículo 7, inciso a, El cual indica que el MIDEPLAN, estaría dictando las normas de las Instituciones Autónomas y semi autónomas. Esto está violentando el tema de autonomía universitaria.

Se conformó una comisión interuniversitaria, para revisar dicha Ley, ya que existe diferencia entre universidades especialmente en materia de salarios, se requiere de un modelo estándar de CONARE, para llevar en la misma línea que el gobierno pretende, pero en una misma línea de universidades.

2. El estudiante Carlos Masís, comenta en relación con el tema de la conformación de la Federación Estudiantil de la UTN, a la cual va estar impulsada desde la Asociación estudiantil de la Sede, esperamos que todo salga bien, ya que existen recursos que no se están utilizando y ante tanta necesidad de becas, esto nos puede ayudar

Habiéndose tratado los puntos contenidos en el orden del día, el señor Eduardo Barrantes Guevara, presidente; levanta la sesión a las dieciséis horas con treinta minutos.

EALII.

Eduardo Barrantes Guevara.
Presidente.

